



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Oggi



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- MARCO LEGAL	3
2.- TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES"	4
3.- TÍTULO SEGUNDO "PRESUPUESTO DE EGRESOS"	7
4.- TÍTULO TERCERO "INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"	32
5.- TÍTULO CUARTO "DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"	32
6.- TÍTULO QUINTO "DE LOS SERVICIOS PERSONALES"	34
7.- TÍTULO SEXTO "INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"	41
8.- TÍTULO SÉPTIMO "DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"	50
9.- TRANSITORIOS	53
10.- FIRMAS DE APROBACIÓN	54
11.- ANEXOS	55

Gpp

E. M. J. R.

J. R.



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto anual de egresos correspondiente al ejercicio 2026, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 18 de diciembre del año 2025, con sustento en lo establecido en la fracción XII del artículo 25 del citado ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2026, por importe de \$3,567,129,905.85 para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y quasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el



propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de



los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación



de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$3,567,129,905.85, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

ENTIDAD PÚBLICA:		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2026
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$55,100,926.06
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$25,886,976.60
1110	Diетas	\$0.00



1120	Haberdes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$25,886,976.60
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$452,640.31
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$452,640.31
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,672,186.47
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$32,009.52
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$5,245,176.95
1330	Horas Extraordinarias	\$395,000.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$16,046,959.33
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$3,165,128.07
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$913,645.11
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$11,694,092.63
1440	Aportaciones para Seguros	\$274,093.53
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$6,778,913.68
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$639,551.57
1520	Indemnizaciones	\$300,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$5,839,362.10
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$263,249.67
1710	Estímulos	\$263,249.67
1720	Recompensas	\$0.00



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,020,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,650,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$580,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$5,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$580,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$5,000.00
2160	Material de Limpieza	\$480,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$400,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$400,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$0.00



2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$400,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$400,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$300,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$300,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$270,000.00
2910	Herramientas Menores	\$100,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$120,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$5,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$25,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$20,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00



2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$13,440,181.25
3100	SERVICIOS BASICOS	\$2,348,693.00
3110	Energía Eléctrica	\$300,000.00
3120	Gas	\$5,000.00
3130	Agua	\$350,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$551,169.00
3150	Telefonía Celular	\$14,400.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$1,118,124.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$10,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$968,060.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$216,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$752,060.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$3,545,740.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$2,676,740.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$75,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$674,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$120,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00



3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,780,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,000,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$580,000.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$200,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$2,428,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,000,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$150,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$578,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$350,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$350,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$20,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00



3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$450,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$450,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$430,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$430,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,469,688.25
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$40,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,129,688.25
3990	Otros Servicios Generales	\$300,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,493,648,798.54
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00



4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00



4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,493,644,592.78
4510	Pensiones	\$637,460,173.85
4520	Jubilaciones	\$2,780,465,052.76
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$75,719,366.17
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$4,205.76
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$4,205.76
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,920,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,580,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$580,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$1,000,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00



5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$340,000.00



5910	Software	\$340,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00



6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00



	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00



8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos	
8350	Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00



9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$3,567,129,905.85

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2026
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$71,561,107.31
2	Gasto de Capital	\$1,920,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$3,493,648,798.54
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$3,567,129,905.85

III.- Clasificación Económica

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)**

ENTIDAD PÚBLICA:		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2026
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$3,567,129,905.85
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$3,565,209,905.85
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$71,561,107.31
2.1.1.1	Remuneraciones	\$56,230,614.31
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$15,330,493.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$3,493,644,592.78
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$4,205.76
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$4,205.76
2.1.5.2.1	A la Federación	\$4,205.76
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00



2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$1,920,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,920,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$1,580,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$1,000,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$580,000.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$340,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$340,000.00
2.2.2.5.4	Originales para espaciamiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00



2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00



3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$3,567,129,905.85

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2026
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$2,549,701,778.69
11	Recursos Fiscales	\$2,549,701,778.69
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$40.10
15	Recursos Federales	\$0.00



16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$1,017,428,087.06
25	Recursos Federales	\$1,017,428,087.06
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$3,567,129,905.85

V.- Clasificación Administrativa

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2026
CA		Presupuesto Aprobado
2.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$3,567,129,905.85
2.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$3,567,129,905.85
2.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL	\$3,567,129,905.85
2.1.1.1.0	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	\$0.00
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	\$0.00
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	\$0.00
2.1.1.1.3	Poder Judicial	\$0.00
2.1.1.1.4	Órganos Autónomos*	\$0.00
2.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
2.1.1.3.0	Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$3,567,129,905.85
2.1.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.1.2.1.0	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.1.2.2.0	Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
2.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
2.2.2.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
2.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
2.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
2.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00



2.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
2.2.4.0.0	FIDEICOISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
2.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
2.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
2.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
2.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
2.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$3,567,129,905.85
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	\$0.00
Total General	\$3,567,129,905.85



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Presupuesto Aprobado
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	\$73,481,107.31
Pensiones y Beneficios Sociales - Nivel Básico	1,649,999,797.43
Pensiones y Beneficios Sociales - Homologado	796,163,647.93
Pensiones y Beneficios Sociales - Tecnológico	88,728,062.46
Pensiones y Beneficios Sociales - Servicio Médico	90,424,975.72
Pensiones y Beneficios Sociales - DIPETRE	9,514,072.92
Pensiones y Beneficios Sociales - Seguro del Maestro	1,153,569.04
Pensiones y Beneficios Sociales - FOVI	1,525,627.35
Pensiones y Beneficios Sociales - U.A.A.A.N.	132,725,726.86
Pensiones y Beneficios Sociales - U.A. de C.	723,360,591.39
Pensiones y Beneficios Sociales - Sección 38	\$52,727.46
Total General	\$3,567,129,905.85

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$3,567,129,905.85
Gobierno	\$0.00
Legislación	\$0.00
Justicia	\$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00
Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00
Otros Servicios Generales	\$0.00
Desarrollo Social	\$3,567,129,905.85
Protección Ambiental	\$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00
Salud	\$0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
Educación	\$0.00
Protección Social	\$3,567,129,905.85
Otros Asuntos Sociales	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00



Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Combustibles y Energía	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
Transporte	\$0.00
Comunicaciones	\$0.00
Turismo	\$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letters 'E' and 'M'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letters 'C' and 'F'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letters 'J' and 'M'.

A handwritten signature in purple ink, appearing to begin with the letter 'P'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letter 'Q'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letter 'O'.



VII.- Clasificación Programática

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		
Clasificación Programática		Importe
Total		\$3,567,129,905.85
Programas		\$3,567,129,905.85
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00
F	Promoción y fomento	\$0.00
G	Regulación y supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0.00
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00
W	Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$3,567,129,905.85
J	Pensiones y jubilaciones	\$3,567,129,905.85
T	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0.00
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		\$0.00
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$0.00



VIII.- Clasificación Geográfica

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	\$3,567,129,905.85
Entidad Federativa	\$3,567,129,905.85
Coahuila de Zaragoza	\$3,567,129,905.85

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, se adjunta el ANEXO I denominado La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



TÍTULO TERCERO

INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO II** denominado **Calendario de egresos base mensual**.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO III** denominado **La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas**, que contiene la última evaluación externa de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO CUARTO

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2026, se contemplan un programa presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Unidad de Atención al Pensionado Órgano Interno de Control Presidencia de la Junta de Gobierno	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	\$3,567,129,905.85	EJE 3 Desarrollo Humano	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
	TOTAL	\$3,567,129,905.85		

Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:



- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el **ANEXO IV denominado La información relativa al Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2026, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades de Gasto
Sub Programa presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales
Sub Programa presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas
Sub Programa presupuestario: Administración de Finanzas Públicas
Sub Programa presupuestario: Atención al Pensionado
Sub Programa presupuestario: Órgano Interno de Control

Nota: La información corresponde a los subprogramas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Cfy

JM.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2026, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$1,580,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por \$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00

LB

Q

LR



Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$340,000.00

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, proyecta las siguientes plazas:

Unidad	Función	Plaza por Unidad
PRESIDENCIA	ALTA DIRECCIÓN	2
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CI UAAAN	ADMINISTRACIÓN	2
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA UAC	ADMINISTRACIÓN	1
DIRECCION GENERAL	ALTA DIRECCIÓN	3
ORGANO INTERNO DE CONTROL	FISCALIZACIÓN	3
UNIDAD DE ATENCION AL PENSIONADO	ATENCIÓN	5
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	JURÍDICA	4
UNIDAD DE INFORMATICA	INFORMÁTICA	6
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	2
DIRECCION DE FINANZAS	ADMINISTRACIÓN	13
DIRECCION DE ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN	49
DIRECCION DE PRESTACIONES	PRESTACIONES	19
AUDITORIA INTERNA	FISCALIZACIÓN	2
Total		110

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación			
Plaza/puesto	Número de plazas	Analítico de plazas	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	8	471,773.24	645,415.53
015 PROFESIONISTA B	11	365,800.78	511,371.76
016 PROFESIONISTA A	19	321,268.43	539,802.56
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	11	281,843.08	445,714.94
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	9	253,961.55	402,045.75
019 TRABAJADOR MANUAL B	8	243,203.19	400,724.54
020 TRABAJADOR MANUAL A	2	306,578.66	325,619.59
030 PROFESIONISTA A TEMPORAL	2	235,238.18	235,238.18
031 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B TEMPORAL	1	205,229.32	205,229.32
032 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A TEMPORAL	4	176,471.51	176,471.51
027 TRABAJADOR MANUAL A EVENTUAL	3	164,403.52	164,403.52
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	2,023,510.38	2,023,510.38



102 DIRECTOR GENERAL A	3	975,722.37	1,442,762.37
107 DIRECTOR DE AREA A	17	606,853.18	916,453.18
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	4	553,913.36	715,393.36
108 SUBDIRECTOR DE AREA B	2	391,479.98	580,839.98
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	345,023.13	503,303.13

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



A TABULADOR MENSUAL DE SUELDO APLICABLE A LOS TRABAJADORES CON BASE SINDICALIZADA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN											
INCREMENTOS APROBADOS EN EL CONVENIO DE RESPUESTA ASALARIAL Y DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y POR EL SNTE SECCIÓN 38:											
I.- PARA LA CATEGORÍA PROFESIONISTA "C" SE DA EL INCREMENTO DEL 7% SOBRE EL SUELDO TABULAR AL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 10. DE ENERO DE 2025											
II.- PARA EL PERSONAL DE APOYO INCREMENTO DEL 4% SOBRE EL SUELDO SOBRE EL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 10. ENERO 2025											
III. PARA TODAS LAS CATEGORÍA SE INCREMENTA EL SUELDO BASE (07) SEGÚN EL PORCENTAJE Y RANGO DE LA TABLA MENCIONADA EN EL ANEXO III DE LA RESPUESTA NACIONAL											

PORCENTAJE GLOBAL DE INCREMENTO : 7.00% PROFESIONISTA C
4.00% CATEGORÍAS RESTANTES

Nº DE TABULADOR	CATEGORIA	AÑO QUINQUENIO	SUELDO ANTERIOR	INCREMENTO	SUELDO BASE ACTUALIZADO (C.07)	DEL 0.5 AL 2% POR RANGOS	SUELDO BASE ACTUALIZADO (C.07)	QUINQUENIO	tabulador edición 07/2025	
									COMPENSACION ESPECIAL	TOTAL
014	PROFESIONISTA C		0 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	- \$	51.02 \$	18,290.67
		1 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	18,239.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	34.22 \$	51.10 \$	18,324.97
		2 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	18,239.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	41.98 \$	51.23 \$	18,332.86
		3 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	18,239.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	62.33 \$	51.40 \$	18,353.38
		4 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	18,239.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	84.12 \$	51.62 \$	18,375.39
		5 \$ 16,840.79 \$	1,178.86 \$	18,019.65 \$	18,239.65 \$	1.77% \$ 220.00 \$	18,239.65 \$	105.93 \$	51.87 \$	18,397.45
015	PROFESIONISTA B		0 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	- \$	3.33 \$	14,438.93
		1 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	14,435.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	30.10 \$	3.33 \$	14,669.03
		2 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	14,435.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	36.10 \$	3.33 \$	14,675.03
		3 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	14,435.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	54.20 \$	3.33 \$	14,693.13
		4 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	14,435.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	72.25 \$	3.33 \$	14,711.18
		5 \$ 13,688.08 \$	547.52 \$	14,235.60 \$	14,435.60 \$	1.33% \$ 200.00 \$	14,435.60 \$	90.30 \$	3.33 \$	14,729.23
016	PROFESIONISTA A		0 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	- \$	0.24 \$	12,907.85
		1 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	12,907.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	30.10 \$	0.30 \$	12,938.01
		2 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	12,907.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	36.10 \$	0.39 \$	12,944.10
		3 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	12,907.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	54.20 \$	0.49 \$	12,962.30
		4 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	12,907.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	72.25 \$	0.60 \$	12,980.46
		5 \$ 12,218.86 \$	488.75 \$	12,707.61 \$	12,907.61 \$	1.46% \$ 200.00 \$	12,907.61 \$	90.30 \$	0.71 \$	12,998.62
017	EMPLEADO ADMINISTRATIVO B		0 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	- \$	3.33 \$	11,164.41
		1 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	11,161.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	30.10 \$	3.33 \$	11,194.51
		2 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	11,161.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	36.10 \$	3.33 \$	11,200.51
		3 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	11,161.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	54.20 \$	3.33 \$	11,218.61
		4 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	11,161.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	72.25 \$	3.33 \$	11,236.66
		5 \$ 10,553.92 \$	422.16 \$	10,976.08 \$	11,161.08 \$	1.64% \$ 185.00 \$	11,161.08 \$	90.30 \$	3.33 \$	11,254.71
018	EMPLEADO ADMINISTRATIVO A		0 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	- \$	0.24 \$	9,478.58
		1 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	9,478.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	30.10 \$	0.30 \$	9,508.74
		2 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	9,478.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	36.10 \$	0.39 \$	9,514.83
		3 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	9,478.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	54.20 \$	0.49 \$	9,533.03
		4 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	9,478.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	72.25 \$	0.60 \$	9,551.19
		5 \$ 8,940.71 \$	357.63 \$	9,298.34 \$	9,478.34 \$	1.83% \$ 180.00 \$	9,478.34 \$	90.30 \$	0.71 \$	9,569.35
019	TRABAJADOR MANUAL B		0 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	- \$	0.24 \$	9,132.00
		1 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	9,131.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	30.10 \$	0.30 \$	9,162.16
		2 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	9,131.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	36.10 \$	0.39 \$	9,168.25
		3 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	9,131.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	54.20 \$	0.49 \$	9,186.45
		4 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	9,131.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	72.25 \$	0.60 \$	9,204.61
		5 \$ 8,607.46 \$	344.30 \$	8,951.76 \$	9,131.76 \$	1.90% \$ 180.00 \$	9,131.76 \$	90.30 \$	0.71 \$	9,222.77
020	TRABAJADOR MANUAL A		0 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	- \$	0.24 \$	8,775.22
		1 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	8,774.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	30.10 \$	0.30 \$	8,805.38
		2 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	8,774.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	36.10 \$	0.39 \$	8,811.47
		3 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	8,774.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	54.20 \$	0.49 \$	8,829.67
		4 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	8,774.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	72.25 \$	0.60 \$	8,847.83
		5 \$ 8,269.21 \$	330.77 \$	8,599.98 \$	8,774.98 \$	1.92% \$ 175.00 \$	8,774.98 \$	90.30 \$	0.71 \$	8,865.99



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO " CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA FONDO GLOBAL**

CLAVE	CATEGORÍA	PERCEPCIONES MENSUALES			PROVISIONES			SEGURIDAD SOCIAL PATRÓN MENSUAL					REPRESIONES MENSUALES					COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
		SUELDO BASE	INCENTIVO	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	FONDO DE LA VIVIENDA %	SEGURO DEL MAESTRO 1%	FONDO DE RETIRO 0.5% S/S	FONDO DE DEFUNCIONES 0.5% S/S	FONDO DE PENSIONES 45.5% FG	SERVICIO MEDICO 16%	ISR	SERVICIO MEDICO 3%	SEGURO DEL MAESTRO 0.5%	FONDO DE RETIRO 1% S/S	12% CUENTA INDIVIDUAL				
SEC	TIJULAR DE ORGANISMO Y HOMÓLOGOS	34,000.00	72,000.00	8,700.00	89,371.42	2,281.00	14,663.00	2,700.00	540.00	270.00	270.00	37,500.00	8,640.00	28,878.80	1,620.00	270.00	340.00	7,020.00	106,319.42	1,219,769.09	201,594.05	2,416,126.80
DGA	DIRECTOR GENERAL "A"	35,000.00	30,000.00	7,052.80	49,845.04	1,112.00	7,150.00	1,750.00	350.00	175.00	175.00	24,325.00	5,800.00	16,082.86	1,050.00	175.00	350.00	4,550.00	58,107.04	697,784.32	112,689.90	1,352,271.80
DAA	DIRECTOR DE ÁREA "A"	26,500.00	20,000.00	3,757.14	36,075.51	883.00	5,550.00	1,325.00	268.00	132.50	132.50	18,417.50	4,240.00	3,544.15	798.00	132.50	285.00	3,445.00	42,488.51	509,662.13	81,182.44	974,191.48
DAB	DIRECTOR DE ÁREA "B"	24,500.00	17,500.00	3,440.68	32,961.20	786.00	5,863.00	1,225.00	245.00	122.50	122.50	17,027.50	3,920.00	8,291.38	730.00	122.50	245.00	3,185.00	38,734.20	443,050.36	74,096.18	889,154.16
DAC	DIRECTOR DE ÁREA "C"	22,900.00	14,000.00	3,676.31	28,758.90	659.00	4,238.00	1,100.00	225.00	110.00	110.00	15,290.00	3,520.00	8,365.41	680.00	110.00	255.00	2,660.00	33,656.90	453,682.82	44,822.31	777,487.72
SDB	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	18,900.00	8,500.00	3,457.79	22,076.80	498.00	3,700.00	900.00	180.00	90.00	90.00	12,510.00	2,590.00	4,730.99	540.00	90.00	180.00	2,340.00	25,774.60	309,297.64	50,305.79	602,669.48
SDC	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	17,000.00	8,000.00	3,161.54	19,479.40	428.00	2,750.00	500.00	80.00	30.00	30.00	4,170.00	960.00	3,589.54	510.00	80.00	170.00	780.00	22,887.40	271,688.79	33,541.54	401,103.28
JDA	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	16,000.00	4,000.00	3,466.92	17,275.20	379.00	2,438.00	800.00	180.00	80.00	80.00	11,120.00	2,580.00	3,331.72	480.00	80.00	160.00	2,080.00	20,092.20	241,106.39	41,022.92	492,267.04
JDB	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	15,000.00	3,500.00	3,581.49	16,250.60	388.72	2,312.00	750.00	150.00	75.00	75.00	10,425.00	2,400.00	3,005.89	450.00	75.00	150.00	1,950.00	18,822.82	227,073.85	38,426.71	481,144.52

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO " CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2001**

CLAVE	CATEGORÍA	PERCEPCIONES MENSUALES			PROVISIONES			SEGURIDAD SOCIAL PATRÓN MENSUAL					REPRESIONES MENSUALES					COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
		SUELDO BASE	INCENTIVO	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	FONDO DE LA VIVIENDA %	SEGURO DEL MAESTRO 1%	FONDO DE RETIRO 0.5% S/S	FONDO DE DEFUNCIONES 0.5% S/S	FONDO DE PENSIONES 45.5% FG	SERVICIO MEDICO 16%	ISR	SERVICIO MEDICO 3%	SEGURO DEL MAESTRO 0.5%	FONDO DE RETIRO 1% S/S	4.1% CUENTA INDIVIDUAL				
SEC	TIJULAR DE ORGANISMO Y HOMÓLOGOS	34,000.00	72,000.00	11,818.97	89,371.42	2,281.00	14,663.00	2,700.00	540.00	270.00	270.00	8,640.00	5,400.00	28,878.80	1,620.00	270.00	340.00	5,945.10	106,319.42	1,219,769.09	201,594.05	2,416,126.80
DGA	DIRECTOR GENERAL "A"	35,000.00	30,000.00	7,263.03	49,845.04	1,112.00	7,150.00	1,750.00	350.00	175.00	175.00	8,900.00	5,800.00	16,082.86	1,050.00	175.00	350.00	4,687.10	58,107.04	697,784.32	112,689.90	1,352,271.80
DAA	DIRECTOR DE ÁREA "A"	26,500.00	20,000.00	3,416.37	36,075.51	883.00	5,550.00	1,325.00	268.00	132.50	132.50	18,417.50	4,240.00	3,544.15	798.00	132.50	285.00	3,445.00	42,488.51	509,662.13	81,182.44	974,191.48
DAB	DIRECTOR DE ÁREA "B"	24,500.00	17,500.00	3,440.68	32,961.20	786.00	5,863.00	1,225.00	245.00	122.50	122.50	17,027.50	3,920.00	8,291.38	730.00	122.50	245.00	3,185.00	38,734.20	443,050.36	74,096.18	889,154.16
DAC	DIRECTOR DE ÁREA "C"	22,900.00	14,000.00	3,676.31	28,758.90	659.00	4,238.00	1,100.00	225.00	110.00	110.00	15,290.00	3,520.00	8,365.41	680.00	110.00	255.00	2,660.00	33,656.90	453,682.82	44,822.31	777,487.72
SDB	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	18,900.00	8,500.00	3,457.79	22,076.80	498.00	3,700.00	900.00	180.00	90.00	90.00	12,510.00	2,590.00	4,730.99	540.00	90.00	180.00	2,340.00	25,774.60	309,297.64	50,305.79	602,669.48
SDC	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	17,000.00	8,000.00	3,161.54	19,479.40	428.00	2,750.00	500.00	80.00	30.00	30.00	4,170.00	960.00	3,589.54	510.00	80.00	170.00	780.00	22,887.40	271,688.79	33,541.54	401,103.28
JDA	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	16,000.00	4,000.00	3,466.92	17,275.20	379.00	2,438.00	800.00	180.00	80.00	80.00	11,120.00	2,580.00	3,331.72	480.00	80.00	160.00	2,080.00	20,092.20	241,106.39	41,022.92	492,267.04
JDB	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	15,000.00	3,500.00	3,581.49	16,250.60	388.72	2,312.00	750.00	150.00	75.00	75.00	10,425.00	2,400.00	3,005.89	450.00	75.00	150.00	1,950.00	18,822.82	227,073.85	38,426.71	481,144.52



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO " CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2022

CLAVE	CATEGORÍA	PERCEPCIONES MENSUALES			PROVISIONES			SEGURIDAD SOCIAL, PATRÓN MENSUAL			REPRESIONES MENSUALES			COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO							
		BUELDO BASE	INCENTIVO	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	ASUNGLADO MENSUAL	FONDO DE LA VIVIENDA %	SEGURIDAD DEL MAESTRO %	FONDO DE DEFUNCION % B/S	FONDO DE PENSIONES 1% C.L.	SERVICIO MEDICO 1%	FONDO DE PENSIONES 47.5% C.I.	ISR	SERVICIO MEDICO 2%	SEGURIDAD DEL MAESTRO 0.5%	% CLIENTA INDIVIDUAL							
REC	TITULAR DE ORGANIZMO Y HOMÓLOGOS	54,000.00	72,000.00	15,175.51	89,371.42	2,281.00	14,683.00	2,700.00	540.00	270.00	270.00	8,640.00	8,640.00	25,850.00	38,080.42	1,670.00	270.00	540.00	11,734.07	106,315.42	1,378,785.03	210,229.91	2,522,746.82	
DGA	DIRECTOR GENERAL "A"	35,000.00	30,000.00	9,011.34	49,845.04	1,112.00	7,158.00	1,750.00	350.00	175.00	175.00	5,000.00	5,000.00	16,025.00	16,972.39	1,050.00	175.00	350.00	5,320.91	58,107.04	687,294.53	1,392,580.08		
DAA	DIRECTOR DE ÁREA "A"	26,160.00	20,000.00	4,081.49	36,079.51	863.00	5,558.00	1,325.00	265.00	132.50	132.50	4,240.00	4,240.00	2,850.00	12,587.50	3,822.63	795.00	132.50	265.00	4,284.04	42,499.51	509,892.13	93,172.88	999,001.76
DAB	DIRECTOR DE ÁREA "B"	24,500.00	17,500.00	4,321.55	32,861.20	789.00	3,873.00	1,228.00	245.00	122.50	122.50	3,821.00	3,821.00	2,450.00	11,837.50	3,883.12	739.00	122.50	245.00	3,708.72	28,794.25	469,260.42	79,151.09	869,084.40
DAC	DIRECTOR DE ÁREA "C"	22,000.00	14,000.00	4,022.19	28,759.90	454.00	4,238.00	1,100.00	220.00	110.00	110.00	3,080.00	3,080.00	2,200.00	10,450.00	7,070.51	840.00	110.00	220.00	3,261.78	33,864.40	403,882.81	89,704.19	768,510.28
DOB	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	18,000.00	8,500.00	3,337.45	22,076.80	488.00	3,799.00	800.00	180.00	80.00	80.00	2,880.00	2,880.00	1,800.00	8,560.00	4,748.11	840.00	80.00	180.00	2,401.04	26,714.80	369,297.44	55,109.45	613,271.40
DOC	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	17,000.00	8,000.00	3,207.79	19,479.40	478.00	3,780.00	850.00	170.00	85.00	85.00	2,720.00	2,720.00	1,700.00	8,075.00	3,949.10	510.00	85.00	170.00	2,103.78	22,857.45	371,888.83	44,860.76	538,321.45
JDA	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	16,000.00	4,000.00	3,115.26	17,275.20	379.00	3,438.00	800.00	160.00	80.00	80.00	2,580.00	2,580.00	1,600.00	7,600.00	3,269.05	480.00	80.00	160.00	1,849.04	30,057.39	41,108.45	41,370.26	496,443.12
JOB	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	15,000.00	3,500.00	3,089.10	16,250.00	356.72	2,712.00	750.00	150.00	75.00	75.00	2,400.00	2,400.00	1,500.00	7,125.00	2,943.57	450.00	75.00	150.00	1,727.93	18,822.82	227,073.95	38,744.32	454,953.54

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO " CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2023

CLAVE	CATEGORÍA	PERCEPCIONES MENSUALES			PROVISIONES			SEGURIDAD SOCIAL, PATRÓN MENSUAL			REPRESIONES MENSUALES			COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO							
		BUELDO BASE	INCENTIVO	CANTIDAD ADICIONAL	TOTAL NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	ASUNGLADO MENSUAL	FONDO DE LA VIVIENDA %	SEGURIDAD DEL MAESTRO %	FONDO DE DEFUNCION % B/S	FONDO DE PENSIONES 1% C.L.	SERVICIO MEDICO 1%	FONDO DE PENSIONES 47.5% C.I.	ISR	SERVICIO MEDICO 2%	SEGURIDAD DEL MAESTRO 0.5%	% CLIENTA INDIVIDUAL							
REC	TITULAR DE ORGANIZMO Y HOMÓLOGOS	54,000.00	72,000.00	20,217.95	89,371.42	2,281.00	14,683.00	2,700.00	540.00	270.00	270.00	8,640.00	8,640.00	25,850.00	38,074.63	1,670.00	270.00	540.00	11,731.75	106,315.42	1,375,754.06	210,271.90	2,523,362.85	
DGA	DIRECTOR GENERAL "A"	36,000.00	30,000.00	11,478.37	49,845.04	1,112.00	7,158.00	1,750.00	360.00	175.00	175.00	8,900.00	8,900.00	3,800.00	18,825.00	17,410.50	1,090.00	175.00	360.00	7,947.84	56,117.04	687,294.42	116,815.37	1,422,154.44
DAA	DIRECTOR DE ÁREA "A"	26,160.00	20,000.00	8,761.95	36,079.51	863.00	5,558.00	1,325.00	265.00	132.50	132.50	4,240.00	4,240.00	2,850.00	12,587.50	10,234.48	940.00	132.50	265.00	5,286.17	42,430.51	506,962.11	84,877.14	1,018,525.92
DAB	DIRECTOR DE ÁREA "B"	24,500.00	17,500.00	5,715.08	32,861.20	789.00	3,873.00	1,228.00	245.00	122.50	122.50	3,821.00	3,821.00	2,450.00	11,837.50	8,679.08	738.00	122.50	245.00	4,771.51	38,714.80	469,260.42	77,150.86	829,387.48
DAC	DIRECTOR DE ÁREA "C"	22,000.00	14,000.00	5,229.22	28,759.90	454.00	4,238.00	1,100.00	220.00	110.00	110.00	3,080.00	3,080.00	2,200.00	10,450.00	7,353.72	980.00	110.00	220.00	4,122.92	33,864.40	403,882.75	96,912.22	502,956.94
DOB	SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	18,000.00	8,500.00	4,413.18	22,076.80	488.00	3,200.00	800.00	160.00	80.00	80.00	2,880.00	2,880.00	1,800.00	8,550.00	4,935.99	340.00	80.00	160.00	1,091.32	20,774.80	309,297.64	51,981.18	621,774.15
DOC	SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	17,000.00	8,000.00	4,063.53	19,479.40	478.00	3,750.00	800.00	170.00	85.00	85.00	2,720.00	2,720.00	1,700.00	8,075.00	4,112.77	510.00	85.00	170.00	2,706.35	22,857.45	371,888.83	45,836.53	547,518.36
JDA	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	16,000.00	4,000.00	3,788.72	17,275.20	379.00	3,438.00	800.00	160.00	80.00	80.00	2,580.00	2,580.00	1,600.00	7,125.00	3,090.00	480.00	80.00	160.00	2,376.47	20,062.20	341,108.42	42,043.72	504,524.84
JOB	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	15,000.00	3,500.00	3,726.44	16,250.00	356.72	2,712.00	750.00	150.00	75.00	75.00	2,400.00	2,400.00	1,500.00	7,125.00	3,090.00	480.00	75.00	150.00	2,227.84	18,822.82	227,073.95	38,744.32	454,953.54

*NOTA: Los tabuladores que anteceden serán vigentes en tanto se autoricen los del ejercicio 2026, para el caso de base sindicalizada y temporales en tanto se apruebe un incremento salarial derivado de los acuerdos celebrados entre la secretaría de Educación pública Federal y el Comité Ejecutivo del SNTE y por lo que hace a los tabuladores de confianza, permanecen vigentes los presentados en el presente hasta que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza autorice los vigentes para el año, lo cual encuentra su fundamento en la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de entidades paraestatales del gobierno del estado de Coahuila la cual establece como facultad del órgano de gobierno el dictar las disposiciones que normen la contratación, remuneración y prestaciones de los servidores públicos de la entidad paraestatal.

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.



Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales: la entidad cuenta principalmente con dos tipos de trabajadores: sindicalizado y de confianza los cuales, naturalmente tendrán incrementos salariales y en sus prestaciones laborales lo cuales se determinarán de la siguiente manera:

Sindicalizados: dichos trabajadores forman parte de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dicha organización sindical tiene la titularidad de las relaciones colectivas de trabajo y por ende todos los convenios que se celebren entre la DIPETRE y dicho sindicato serán por excelencia los dispositivos que regulen y salvaguarden los derechos laborales de este tipo de trabajadores, los mismos serán revisados anualmente. Por otro lado, dentro del convenio 30 de junio de 1980 celebrado entre las citadas partes se establece en la cláusula quinta la automaticidad que implica que, aunado a los convenios laborales celebrados entre patrón y sindicato, las minutas nacionales que emita para tales efectos la Secretaría de Educación Pública y el SNTE aplicarán a los servidores públicos de la entidad toda vez que son considerados como trabajadores de la educación.

Confianza: este tipo de trabajadores de acuerdo con la fracción XV del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública y la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Entidades para Estatales, ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que los sueldos y prestaciones laborales de nuestros trabajadores deberán ajustarse a las cantidades netas establecidas en el tabulador del Gobierno del Estado, dichos tabuladores se actualizan anualmente y la entidad debe de realizar los ajustes pertinentes.

Es preciso aclarar que los sueldos, salarios y demás prestaciones laborales se pagan con gasto de administración, es decir, con la cantidad en porcentaje que destinan las entidades aportantes con el fin de sufragar los gastos operativos y de personal de la entidad, dichos gastos de administración encuentran su fundamento en el último párrafo de la fracción III artículo 11 y el artículo 21 de la Ley de Pensiones vigente y los cuales establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 11º. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se constituirá:

I y II. ...

III. *El fondo global de las Cuentas Institucionales, se incrementará:*

...

...

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitido los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

...

ARTÍCULO 21º. Serán a cargo de la Dirección de Pensiones los sueldos de su personal y gastos ordinarios y extraordinarios entre los que se incluye la adquisición y mantenimiento de bienes muebles y la conservación de bienes inmuebles que acuerde su Junta de Gobierno como parte de su patrimonio. El monto de los gastos ordinarios y extraordinarios deberá ser el equivalente al 1.5%



de la nómina integrada del personal activo afiliado a la Dirección de Pensiones. Este porcentaje se destinará a los gastos de mantenimiento de la Dirección de Pensiones.

Cuando las aportaciones para gastos de administración descritos en el párrafo anterior resulten insuficientes, la Dirección de Pensiones podrá solicitar un estudio financiero y contable para determinar la fórmula más equitativa del reparto de dichos gastos, tomando en cuenta la población afiliada y pensionada. Esta fórmula deberá someterse a la aprobación de la Junta de Gobierno.

II. La creación de plazas: Se incrementan las plazas de confianza a fin de fortalecer los procesos administrativos e internos de fiscalización de las actividades de esta Entidad y con el fin de dar cumplimiento al mandato legal conferido.

III. Otras medidas económicas de índole laboral: De los juicios entablados en contra de esta entidad durante el ejercicio presupuestado, así como en ejercicios anteriores y que aún están inconclusos, la sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2026 de esta entidad en específico en el capítulo 1000, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:

- Juicios de Amparos.
- Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila o Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- Juicios ante la Junta Federal y local de Conciliación y Arbitraje.

Así mismo se adiciona, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los beneficios de los empleados.

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$\$55,100,926.06 y tuvo un crecimiento de un 8.85%, Respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025 que fue de \$50,619,165.34, el incremento se encuentra distribuido en los diversos clasificadores del capítulo de servicios personales por \$4,481,760.72, cual cumple con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2026 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$55,100,926.06
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$53,730,426.06
B. Magisterio	\$0.00



C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$1,070,500.00
e1) Ley General de Archivo	\$1,070,500.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$300,000.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$55,100,926.06

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO **INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO IV denominado La información relativa al Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.



Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2026 (de Proyecto de Presupuesto)	2027	2028	2029	2030	2031
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,549,701,818.79	\$2,677,186,909.73	\$2,811,046,255.22	\$2,951,598,567.98	\$3,099,178,496.38	\$3,254,137,421.19
A. Servicios Personales	\$55,100,926.06	\$57,855,972.37	\$60,748,770.98	\$63,786,209.53	\$66,975,520.01	\$70,324,296.01
B. Materiales y Suministros	\$3,020,000.00	\$3,171,000.00	\$3,329,550.00	\$3,496,027.50	\$3,670,828.88	\$3,854,370.32
C. Servicios Generales	\$13,440,181.25	\$14,112,190.31	\$14,817,799.82	\$15,558,689.81	\$16,336,624.30	\$17,153,455.52
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,476,220,711.48	\$2,600,031,747.06	\$2,730,033,334.41	\$2,866,535,001.13	\$3,009,861,751.19	\$3,160,354,838.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,920,000.00	\$2,016,000.00	\$2,116,800.00	\$2,222,640.00	\$2,333,772.00	\$2,450,460.60
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,017,428,087.06	\$1,068,299,491.41	\$1,121,714,465.98	\$1,177,800,189.28	\$1,236,690,198.74	\$1,298,524,708.68
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,017,428,087.06	\$1,068,299,491.41	\$1,121,714,465.98	\$1,177,800,189.28	\$1,236,690,198.74	\$1,298,524,708.68
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$3,567,129,905.85	\$3,745,486,401.14	\$3,932,760,721.20	\$4,129,398,757.26	\$4,335,868,695.12	\$4,552,662,129.87
---	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el año 2026, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal de las instituciones aportantes, estas dejen de cubrir en tiempo y forma el déficit que establece el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, que a letra dice lo siguiente:

"ARTÍCULO 51. En caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Las aportaciones antes referidas deberán ser enteradas a la Dirección de Pensiones dentro de los cinco días siguientes a que ésta informe el costo de la nómina de los pensionados sujetos al fondo global."

Lo cual en caso de materializarse implicaría el incumplimiento en el pago de los beneficios sociales establecidos en la Ley de Pensiones vigente.

- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no cuenta con deuda contingente para el año 2026.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones que deba percibir la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el año 2026, a través de diferentes esquemas, tales como: procedimientos administrativos de ejecución por considerarse las aportaciones de seguridad social como créditos fiscales, así como donación de inmuebles, entre otros.



Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
EJERCICIO FISCAL:	2026					
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,938,046,040.89	\$2,133,735,404.08	\$2,161,960,269.04	\$2,757,360,797.64	\$2,284,552,512.74	\$2,681,838,504.98
A. Servicios Personales	\$27,866,216.46	\$31,140,640.74	\$32,883,566.85	\$43,305,666.97	\$41,543,174.28	\$50,619,165.34
B. Materiales y Suministros	\$1,293,717.83	\$1,570,569.63	\$1,554,701.10	\$1,875,101.81	\$2,376,179.35	\$2,810,101.81
C. Servicios Generales	\$6,017,629.45	\$9,547,876.95	\$12,188,197.24	\$13,040,985.03	\$10,927,999.10	\$11,612,754.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,901,307,810.87	\$2,085,271,332.76	\$2,111,741,543.85	\$2,695,603,543.83	\$2,229,110,016.00	\$2,612,717,481.83
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,560,666.28	\$6,204,984.00	\$3,592,260.00	\$3,535,500.00	\$595,144.01	\$4,079,001.65
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$601,082,862.56	\$544,083,802.70	\$662,298,079.54	\$310,989,952.46	\$944,976,365.00	\$724,657,169.26
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$601,082,862.56	\$544,083,802.70	\$662,298,079.54	\$310,989,952.46	\$944,976,365.00	\$724,657,169.26
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$2,539,128,903.45	\$2,677,819,206.78	\$2,824,258,348.58	\$3,068,350,750.10	\$3,229,528,877.74	\$3,406,495,674.24

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.



². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
Cuenta Institucional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,768		12,768	12,768	12,768	12,768
Edad máxima	86		86	86	86	86.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	43		43	43	43	42.67
Pensionados y Jubilados	5,743		84	730	817	7,374
Edad máxima	97.00		91.00	95.00	97.00	97.00
Edad mínima	46.00		51.00	15.00	15.00	15.00
Edad promedio	64.65		73.80	61.74	64.81	64.49
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.80		13.80	13.80	13.80	13.80
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	6.50%		6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	68.25%		68.25%	68.25%	68.25%	68.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.61%		27.26%	6.76%	6.04%	4.57%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Edad de Jubilación o Pensión	54.40		43.48	49.67	45.61	53.29
Esperanza de vida	26.09		35.81	30.46	34.08	27.12
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,279,295,132.85		1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85
Nómina anual						
Activos	1,802,686,202.69		1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69
Pensionados y Jubilados	1,620,294,747.53		9,529,864.27	117,651,486.49	85,499,524.87	1,832,975,623.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	111,262.44		61,463.83	88,500.38		111,262.44
Mínimo	2,832.29		2,761.63	2,653.28		2,653.28
Promedio	23,511.15		9,454.23	13,430.53		19,748.17
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones	a	b	c	d	E	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	24,097,717,134.98		70,051,946.62	1,440,035,641.35	1,374,210,793.75	26,982,015,516.70
Generación actual	15,068,767,998.17		405,237,812.66	1,399,987,145.24	1,480,206,119.19	18,354,199,075.26
Generaciones futuras	6,361,523,832.32		803,278,999.24	1,812,041,496.12	5,137,267,106.03	14,114,111,433.72
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,416,818,579.38		17,193,254.88	102,735,720.00	103,256,416.85	1,640,003,971.11
Generaciones futuras	1,706,361,777.24		215,464,818.95	486,046,807.22	1,377,977,424.94	3,785,850,828.35
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	11,315,378,055.10		137,313,401.84	820,495,671.39	824,654,200.83	13,097,841,329.16
Generaciones futuras	12,491,424,084.64		1,577,310,547.82	3,558,106,419.73	10,087,485,915.16	27,714,326,966.85



Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(26,434,288,498.67)	(320,783,102.55)	(1,916,791,395.20)	(1,926,506,295.26)	(30,598,369,291.68)
Generaciones futuras	7,836,262,029.55	989,496,367.03	2,232,111,730.82	6,328,196,234.07	17,386,066,361.48
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019	2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
Universidad Autónoma de Coahuila						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,269		6,269	6,269	6,269	6,269
Edad máxima	91.00		91.00	91.00	91.00	91.00
Edad mínima	20.00		20.00	20.00	20.00	20.00
Edad promedio	46.89		46.89	46.89	46.89	46.89
Pensionados y Jubilados	1,464		63	569		2,096
Edad máxima	99.00		94.00	96.00		99.00
Edad mínima	47.00		44.00	20.00		20.00
Edad promedio	68.18		69.25	69.78		68.64
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.50		13.50	13.50	13.50	13.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11.50%		11.50%	11.50%	11.50%	11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	29.00%		29.00%	29.00%	29.00%	29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.61%	1.70%	NA	5.13%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.49%		0.49%	0.49%	0.49%	0.49%
Edad de Jubilación o Pensión	59.64		58.08	58.71	NA	59.34
Esperanza de vida	15.89		15.58	15.23	NA	15.70
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						78,840,005.43
Nómina anual						
Activos						1,089,506,424.42
Pensionados y Jubilados						419,869,460.06
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Maximo	101,992.09		43,577.43	60,872.75		101,992.09
Minimo	3,136.07		3,131.86	3,090.58		3,090.58
Promedio	20,016.40		8,421.10	9,059.02		16,693.28
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,902,968,578.83	946,855,205.07	82,566,526.20	841,266,156.95	102,701,143.99	6,876,357,611.04
Generación actual	4,897,073,985.34	536,216,525.04	10,022,005.48	58,755,291.43	57,907,328.08	5,559,975,135.38
Generaciones futuras	6,679,465,620.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,679,465,620.40
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	87,749,124.21	13,279,355.13	829,033.40	8,058,750.09	1,438,080.77	111,354,343.59



Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	221,280,400.19	33,487,069.45	2,090,605.95	20,322,065.44	3,626,464.55	280,806,605.58
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(9,491,013,039.77)	(1,436,305,305.54)	(89,668,892.33)	(871,640,632.86)	(155,543,926.75)	(12,044,171,797.24)
Generaciones futuras	(6,679,465,620.40)	0.00	0.00	0.00	0.00	(6,679,465,620.40)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.					

Anexo 8
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	477		477	477	477	477
Edad máxima	78		78	78	78	78
Edad mínima	41		41	41	41	41
Edad promedio	61.3		61.3	61.3	61.3	61.3
Pensionados y Jubilados	339		19	156		514
Edad máxima	90		82	90		90
Edad mínima	50		53	23		23
Edad promedio	68.21		66.89	69.34		68.5
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						34.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						5.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						18.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.51%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						23.25
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	24,759,038.05		266,131.08	1,660,408.29	275,072.46	26,960,649.88
Nómina anual						
Activos	106,774,851.00		106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00
Pensionados y Jubilados	50,040,690.96		1,636,601.64	10,201,362.12	0.00	61,878,654.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,595.54		15,909.27	27,594.25		27,595.54
Mínimo	3,464.40		3,428.33	2,679.20		2,679.20
Promedio	12,301.05		7,178.08	5,449.45		10,032.21
Monto de la reserva	69,933,316.67		751,702.43	4,689,918.01	776,957.88	76,151,895.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	746,571,254.25		25,500,750.36	157,716,071.11		929,788,075.72
Generación actual	1,840,845,730.83		2,310,995.72	15,803,134.15	28,746,155.69	1,887,706,016.38
Generaciones futuras						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%			225,934.53	1,409,619.53		
Generación actual	21,019,422.61				233,525.40	22,888,502.07
Generaciones futuras						



Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	84,077,690.44		903,738.13	5,638,478.11	934,101.61	91,554,008.28
Generaciones futuras						
Otros Ingresos						
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-2,412,386,555.35		-25,930,370.98	-161,781,189.61	-26,801,570.80	-2,626,899,686.75
Generaciones futuras						
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C					

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

BALANCE PRESUPUESTARIO		Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
ENTIDAD PÚBLICA:		
EJERCICIO FISCAL:		2026
Concepto	Estimado / Aprobado	
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$4,352,982,657.02	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,335,554,569.96	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$1,017,428,087.06	
A3. Financiamiento Neto	\$0.00	
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$3,567,129,905.85	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,549,701,818.79	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$1,017,428,087.06	
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00	



I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$785,852,751.17
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$785,852,751.17
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$785,852,751.17
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$785,852,751.17
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,335,554,569.96
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,549,701,818.79
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$785,852,751.17
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$785,852,751.17
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$1,017,428,087.06
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00



B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$1,017,428,087.06
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2026, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las



necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$3,567,129,905.85, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la nómina de pensionados y de activos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

I.- Clasificación de Género

CLASIFICACIÓN DE SEXO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:	2026
Género	Presupuesto Aprobado
Hombres	\$1,284,166,766.10
Mujeres	\$2,282,963,139.74
Total General	\$3,567,129,905.85

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo y no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:	2026
Programa y/o Política	Presupuesto Aprobado
J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	\$3,567,129,905.85
Total General	\$3,567,129,905.85

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:



- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

E
JM.
n

Ay



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2026.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. - El Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$3,567,129,905.85.

FIRMAS

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2025

E. M
Joa
n

J.M.

Afy

J

O



Anexos

ANEXO I La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$3,567,129,905.85
Servicios Personales	\$55,100,926.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$25,886,976.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$452,640.31
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$5,672,186.47
Seguridad Social	\$16,046,959.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,778,913.68
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$263,249.67
Materiales y Suministros	\$3,020,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,650,000.00
Alimentos y Utensilios	\$400,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$400,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$300,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$270,000.00
Servicios Generales	\$13,440,181.25
Servicios Básicos	\$2,348,693.00
Servicios de Arrendamiento	\$968,060.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$3,545,740.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,780,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,428,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$20,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$450,000.00
Servicios Oficiales	\$430,000.00
Otros Servicios Generales	\$1,469,688.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,493,648,798.54
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,493,644,592.78
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00



Transferencias a la Seguridad Social	\$4,205.76
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,920,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,580,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$340,000.00
Inversión Pública	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	\$3,567,129,905.85
Poder Ejecutivo	\$0.00



Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$3,567,129,905.85
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$3,567,129,905.85
Gobierno	\$0.00
Desarrollo Social	\$3,567,129,905.85
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$3,567,129,905.85
Gasto Corriente	\$71,561,107.31
Gasto de Capital	\$1,920,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,493,648,798.54
Participaciones	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades de Gasto
Sub Programa presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales
Sub Programa presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas
Sub Programa presupuestario: Administración de Finanzas Públicas
Sub Programa presupuestario: Atención al Pensionado
Sub Programa presupuestario: Órgano Interno de Control

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$1,580,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo por \$0.00



Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
--

Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00

Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
--

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00

Activos Biológicos por \$0.00

Bienes Inmuebles por \$0.00

Activos Intangibles por \$340,000.00

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	8	471,773.24	645,415.53
015 PROFESIONISTA B	11	365,800.78	511,371.76
016 PROFESIONISTA A	19	321,268.43	539,802.56
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	11	281,843.08	445,714.94
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	9	253,961.55	402,045.75
019 TRABAJADOR MANUAL B	8	243,203.19	400,724.54
020 TRABAJADOR MANUAL A	2	306,578.66	325,619.59
030 PROFESIONISTA A TEMPORAL	2	235,238.18	235,238.18
031 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B TEMPORAL	1	205,229.32	205,229.32
032 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A TEMPORAL	4	176,471.51	176,471.51
027 TRABAJADOR MANUAL A EVENTUAL	3	164,403.52	164,403.52
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	2,023,510.38	2,023,510.38
102 DIRECTOR GENERAL A	3	975,722.37	1,442,762.37
107 DIRECTOR DE AREA A	17	606,853.18	916,453.18
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	4	553,913.36	715,393.36
108 SUBDIRECTOR DE AREA B	2	391,479.98	580,839.98
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	345,023.13	503,303.13



ANEXO II Calendario de egresos base mensual

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$3,567,12 9,905.85	\$297,310 .825.49											
Servicios Personales	\$55,100.9 26.06	\$4,591.7 43.84											
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$25,886.9 76.60	\$2,157.24 8.05											
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$452,640. 31	\$37,720.0 3											
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$5,672,18 6.47	\$472,682. 21											
Seguridad Social	\$16,046.9 59.33	\$1,337.24 6.61											
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,778,91 3.68	\$564,909. 47											
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$263,249. 67	\$21,937.4 7											
Materiales y Suministros	\$3,020,00 0.00	\$251,666 .67											
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,650,00 0.00	\$137,500. 00											
Alimentos y Utensilios	\$400,000. 00	\$33,333.3 3											
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Reparación														
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$400,000.00	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33	\$33,333.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$300,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$270,000.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00
Servicios Generales	\$13,440,181.25	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10	\$1,120,015.10
Servicios Básicos	\$2,348,693.00	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42	\$195,724.42
Servicios de Arrendamiento	\$968,060.00	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67	\$80,671.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$3,545,740.00	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33	\$295,478.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,780,000.00	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33	\$148,333.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,428,000.00	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33	\$202,333.33
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$20,000.00	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67
Servicios de Traslado y Viáticos	\$450,000.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00	\$37,500.00



Servicios Oficiales	\$430,000.00	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33	\$35,833.33
Otros Servicios Generales	\$1,469,688.25	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02	\$122,474.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,493,648,798.54	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88	\$291,137,399.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,493,644,592.78	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40	\$291,137,049.40
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$4,205.76	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48	\$350.48
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,920,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,580,000.00	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67	\$131,666.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Biológico s	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmueble s	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibl es	\$340,000.00	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos Productiv os y Acciones de Fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financier as y Otras Provision es	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividad es Productiv as	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y Participac iónes de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesió n de Préstamo s	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en Fidelcomis, Mandato s y Otros Analogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Inversiones Financier as	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogacion es	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Especiales													
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ANEXO III La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/03/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/04/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información pública e Informes de Avance de Gestión Financiera 2024	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases: <ol style="list-style-type: none">1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.	



2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos.
3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ASM 4.E.1.- Se recomienda a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Y de igual forma se recomienda que en el caso de los indicadores cuyo cumplimiento se encuentra con muy bajo nivel de cumplimiento (semáforo rojo), se replante la pertinencia del indicador, de la meta y en su caso de la realización de ajustes institucionales con el fin de poder dar un cumplimiento a dichos indicadores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales / Las metas e indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales fueron reportados en tiempo y forma por parte de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en los Informes de Avance de Gestión Financiera, durante los cuatro trimestres del año 2024 / El Plan Estratégico y los Programas Operativos Anuales del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales emitidos por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa / La estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, se encuentran definidas en el diagnóstico del Programa presupuestario, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa / Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con el Sistema de Control Interno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (Manuales de Procedimientos), se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apega a lo establecido a la legislación y normatividad aplicable en lo que respecta el ejercicio de los recursos del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2025 y subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: Avance parcial en las metas de los programas, reportadas en los Informes de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2024 / La información correspondiente a los avances físicos y financieros, no se encuentra sistematizada.



2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios de regulatorios que afecten al Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se evaluó la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Planeación y Orientación a Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Cobertura y Focalización	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Operación	Alto	Se cuenta con un ASM del programa
Percepción de la Población Atendida	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	Alto

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto, derivando solo un Aspecto Susceptible de Mejora.

El cual se solicita que sea atendido con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos de los Programas presupuestarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Criterio Fiscal, S.C.

4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Criterio Fiscal, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Criterio Fiscal, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dflores@criteriofiscal.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 688 8573



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.2 Siglas: J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General Presidencia de la Junta de Gobierno Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Unidad de Atención al Pensionado Órgano Interno de Control	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.3: Costo de la evaluación: 120,000.00 + IVA	



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://dipetre.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://dipetre.gob.mx/>

8 -
JM.
JL
n

OK

OK



ANEXO IV La información relativa al Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Programa presupuestario (Pp): Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales
1.- Una mala administración de los recursos en caso de no implementarse el programa (situación no deseada)
2.- Déficit de aportaciones creciente
3.- Controles internos deficientes (situación no deseada)
4.- Falta de automatización de procesos
5.- Implementación parcial de la gestión para resultados (situación no deseada)
6.- Pensiones financieramente insostenibles

8.º Jel

JO

DL

PF

AS

OO

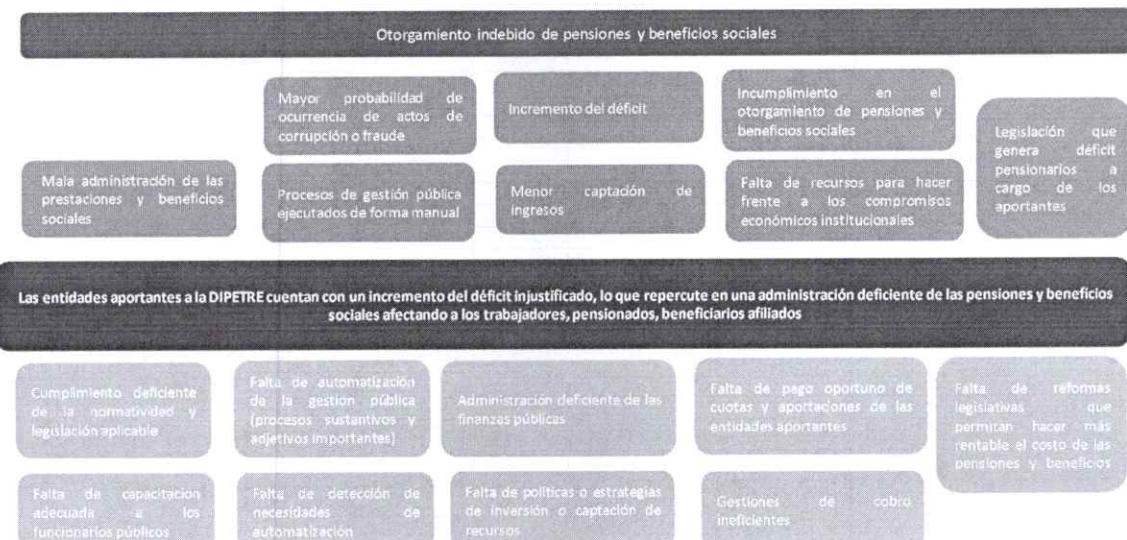


Definición del problema del Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

Elementos para la definición del problema	
1.- ¿Cuál es la población o área de enfoque?	Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE
2.- Problemática central	Administración deficiente en el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales
3.- Magnitud del problema	3.1.- Gasto de administración superior al 1.5% (situación no deseada) 3.2.- Otorgamiento de los beneficios sociales de forma incorrecta (situación no deseada) 3.3.- Incremento del déficit injustificado (situación no deseada)
4.- Definición del problema	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit injustificado, lo que repercute en una administración deficiente de las pensiones y beneficios sociales afectando a los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados

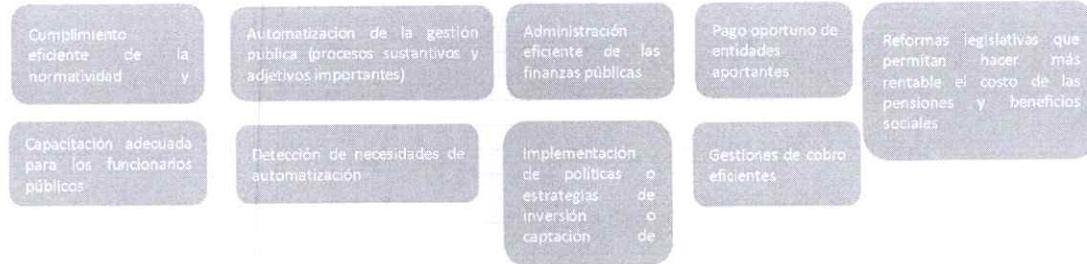
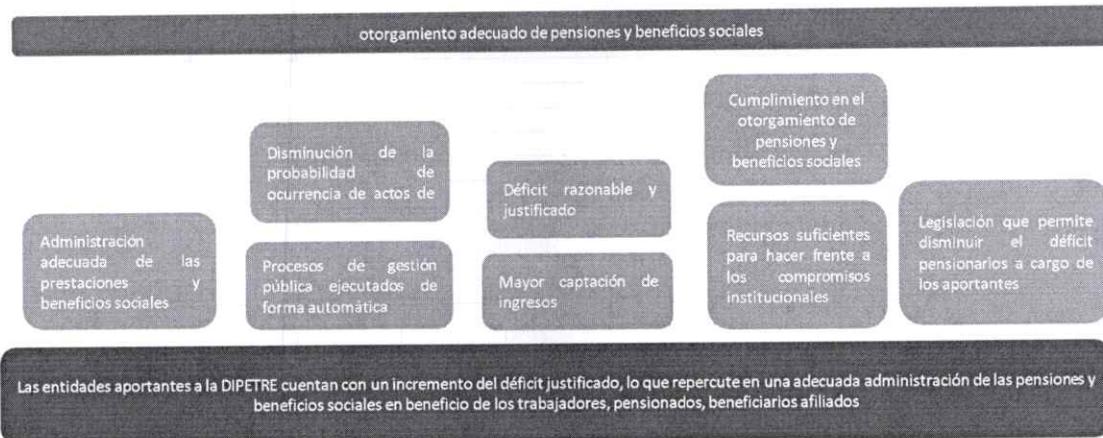


Estructura del árbol de problema (efecto - causa) Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales





Estructura del árbol de objetivos (fines-medios) Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales





Matriz de Alternativas Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

Alternativas	Tiempo de Implementación	Viabilidad técnica	Costo de Implementación	Aceptación por parte de la población o área de enfoque	Nivel de incidencia en la solución del problema	Viabilidad jurídica	Ponderación
1.- Cumplimiento eficiente de la normatividad y legislación aplicable	3	3	3	3	3	3	18
2.- Automatización de la gestión pública (procesos sustantivos y adjetivos importantes)	2	2	3	2	3	3	15
3.- Administración eficiente de finanzas públicas	3	3	3	3	3	3	18
4.- Pago oportuno de entidades aportantes	2	3	3	1	3	3	15
5.- Reformas legislativas que permitan hacer más rentable el costo de las pensiones y beneficios sociales	1	1	1	1	3	1	8

Escala: 1=peor, 2=intermedia, 3=mejor



Estructura Analítica del Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

Problemática (proviene del árbol del problema) | **Solución (proviene del árbol de objetivos)**

EFECTOS	FINES
1.- Mala administración de las prestaciones y beneficios sociales	1.- Administración adecuada de las prestaciones y beneficios sociales
2..- Procesos de gestión pública ejecutados de forma manual	2..- Procesos de gestión pública ejecutados de forma automática
2.1.- Mayor probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción o fraude	2.1.- Disminución de la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción o fraude
3.- Menor captación de ingresos	3.- Mayor captación de ingresos
3.1.- Incremento del déficit	3.1.- Déficit razonable y justificado
4.- Falta de recursos para hacer frente a los compromisos económicos institucionales	4.- Recursos suficientes para hacer frente a los compromisos institucionales
4.1.- Incumplimiento en el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales	4.1.- Cumplimiento en el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales

PROBLEMA	OBJETIVO
Población:	Población:
Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE	Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE
Descripción del problema:	Descripción del resultado esperado:
Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit injustificado, lo que repercute en una administración deficiente de las pensiones y beneficios sociales afectando a los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit justificado, lo que repercute en una adecuada administración de las pensiones y beneficios sociales en beneficio de los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados
Magnitud (Línea base):	Magnitud (resultado esperado):
Cobertura parcial de los beneficios sociales otorgados	Cobertura total de los beneficios sociales otorgados

CAUSAS	MEDIOS



1.- Cumplimiento deficiente de la normatividad y legislación aplicable 1.1.- Falta de capacitación adecuada a los funcionarios públicos	1.- Cumplimiento eficiente de la normatividad y legislación aplicable 1.1.- Capacitación adecuada para los funcionarios públicos
2.- Falta de automatización de la gestión pública (procesos sustantivos y adjetivos importantes) 2.2.- Falta de detección de necesidades de automatización	2.- Automatización de la gestión pública (procesos sustantivos y adjetivos importantes) 2.1.- Detección de necesidades de automatización
3.- Administración deficiente de las finanzas públicas 3.1.- Falta de políticas o estrategias de inversión o captación de recursos	3.- Administración eficiente de las finanzas públicas 3.1.- Implementación de políticas o estrategias de inversión o captación de recursos
4.- Falta de pago oportuno de cuotas y aportaciones de las entidades aportantes 4.1.- Gestiones de cobro inefficientes	4.- Pago oportuno de entidades aportantes 4.1.- Gestiones de cobro eficientes



Construcción de la MIR Pp: Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales		MIR					
Problemática (provine del árbol del problema)	Solución (provine del árbol de objetivos)	Nivel	Resumen narrativo	Resultado Clave	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos

EFFECTOS	FINES	Fin	Cobertura de los beneficios sociales	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Reporte de cobertura de pensiones, gastos de funeral y préstamos otorgados	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias y el déficit de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable
1.- Mala administración de las prestaciones y beneficios sociales	1.- Administración adecuada de las prestaciones y beneficios sociales					
2.- Procesos de gestión pública ejecutados de forma manual	2.- Procesos de gestión pública ejecutados de forma automática					
2.1.- Mayor probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción o fraude	2.1.- Disminución de la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción o fraude					
3.- Menor captación de ingresos	3.- Mayor captación de ingresos					
3.1.- Incremento del déficit	3.1.- Déficit razonable y justificado					
4.- Falta de recursos para hacer frente a los compromisos económicos institucionales	4.- Recursos suficientes para hacer frente a los compromisos institucionales					
4.1.- Incumplimiento en el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales	4.1.- Cumplimiento en el otorgamiento de pensiones y beneficios sociales					

PROBLEMA	OBJETIVO	Propósito	Adecuado ejercicio de los recursos	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Reporte de gasto de administración	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Población:	Población:					
Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE	Los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados y entidades aportantes a la DIPETRE					
Descripción del problema:	Descripción del resultado esperado:					
Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit injustificado, lo que repercute en una administración deficiente de las pensiones y beneficios sociales afectando a los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit justificado, lo que repercute en una adecuada administración de las pensiones y beneficios sociales en beneficio de los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados					
Magnitud (Línea base):	Magnitud (resultado esperado):					



Cobertura parcial de los beneficios sociales otorgados	Cobertura total de los beneficios sociales otorgados						
--	--	--	--	--	--	--	--

CAUSAS	MEDIOS	Componentes	1.- Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales Implementada	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Reporte de efectividad pensiones, gastos de funeral y préstamos	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
			2.- Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas implementada	Eficacia en el ejercicio de los recursos	Eficacia en el ejercicio de los recursos	Información financiera de la DIPETRE	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
			3.- Administración de Finanzas Públicas Implementada	Grado de automatización de los procesos	Grado de automatización de los procesos	Reporte de tecnologías de la información	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones y el personal desempeña su trabajo de forma correcta
				Equilibrio presupuestario			
				Balance presupuestario - LDF	Balance presupuestario - LDF	Información financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		Actividades	1.1.- Capacitación al personal de la DIPETRE	Capacidades de los funcionarios adecuadas	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Programa anual de capacitación	El personal de la DIPETRE se inscribe a los cursos de capacitación y profesionalización
			1.2.- Emisión y Revisión de Normatividad	Determinación correcta de pensiones	Determinación correcta de pensiones		
			1.3.- Mecanismos de Control Interno	Normatividad interna adecuada	Normatividad interna adecuada	Normativa interna institucional	Las áreas de la DIPETRE detectan las necesidades de reformas a la normativa interna
			2.1.- Administración del ejercicio presupuestario utilizados para al pago de servicios personales	Avances financieros del ejercicio	Avances financieros del ejercicio	Programa anual de trabajo de control interno e informes de presupuestales necesarios	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
			2.2.-	Plan Anual de Desarrollo	Plan Anual de Desarrollo	Programa anual de trabajo de administración de	
				Eficiencia Recaudatoria	Eficiencia Recaudatoria		



		Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de materiales, suministros y servicios generales	Transparencia de información financiera	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	riesgos e informes de seguimiento	
		2.3.- Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de bienes muebles e inmuebles	Difusión de información oficial	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros y servicios generales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		2.4.- Elaboración y revisión del plan anual de desarrollo de software	Rendición de cuentas institucional	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		3.1.- Administración de ingresos ordinarios		Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		3.2.- Administración de ingresos extraordinarios (déficit)		3.1.- Administración de ingresos ordinarios	Plan Anual de Desarrollo de Software	Las áreas proveen de información para generar el plan anual de desarrollo de software y se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
		3.3.- Administración de ingresos de otras cuentas por cobrar (recuperación de préstamos)		3.2.- Administración de ingresos extraordinarios (déficit)		Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		3.4.- Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)		3.3.- Administración de ingresos de otras cuentas por cobrar (recuperación de préstamos)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		3.5.- Publicación de información		3.4.- Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
1.- Cumplimiento deficiente de la normatividad y legislación aplicable	1.- Cumplimiento eficiente de la normatividad y legislación aplicable					
1.1.- Falta de capacitación adecuada a los funcionarios públicos	1.1.- Capacitación adecuada para los funcionarios públicos					
2.- Falta de automatización de la gestión pública (procesos sustantivos y adjetivos importantes)	2.- Automatización de la gestión pública (procesos sustantivos y adjetivos importantes)					
2.2.- Falta de detección	2.1.- Detección de necesidades de automatización					



de necesidades de automatización		pública de oficio		recuperación de préstamos
3.- Administración deficiente de las finanzas públicas 3.1.- Falta de políticas o estrategias de inversión o captación de recursos	3.- Administración eficiente de las finanzas públicas 3.1.- Implementación de políticas o estrategias de inversión o captación de recursos	Eficacia en la emisión de la información financiera	Acuse de recibido del Congreso del Estado y acuerdos de la junta de gobierno	Las áreas de la DIPETRE proveen los recursos necesarios para la emisión de información financiera
4.- Falta de pago oportuno de cuotas y aportaciones de las entidades aportantes 4.1.- Gestiones de cobro ineficientes	4.- Pago oportuno de entidades aportantes 4.1.- Gestiones de cobro eficientes	Cumplimiento transparente en la información	Reporte de transparencia, acceso a la información y protección de datos e Informe del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Las áreas de la DIPETRE entregan y/o difunden la información inherente a sus actividades



Datos de identificación del programa

Programa:	J01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales		
Unidad Administrativa Responsable:	Dirección General		
Unidades Coadyuvantes:	Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales, Dirección de Prestaciones, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Unidad de Informática y Secretaría Técnica		
Clasificación Funcional del Gasto:	2.	DESARROLLO	SOCIAL
	2.6.	PROTECCION	SOCIAL
	2.6.2 Edad Avanzada		
Clasificación Programática:	J Pensiones y jubilaciones		
Presupuesto aprobado total:	\$3,567,129,905.85		

Alineación a la Planeación

Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2029: Eje 3 Desarrollo Humano

Plan Estratégico Institucional: Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Reporte de cobertura de pensiones, gastos de funeral y préstamos otorgados	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias y el déficit de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable
Propósito	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit justificado y los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados con una adecuada administración de las pensiones y beneficios sociales	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Reporte de gasto de administración	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		Cobertura de la gestión de cobro	Oficios de gestión de cobro	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Componente 1	Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales Implementada	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Reporte de efectividad pensiones, gastos de funeral y préstamos	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 1.1	Capacitación al personal de la DIPETRE	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Programa anual de capacitación	El personal de la DIPETRE se inscribe a los cursos de capacitación y profesionalización
Actividad 1.2	Emisión y Revisión de Normatividad	Cobertura del marco legal a las necesidades de la entidad y a los impactos legales	Oficio de requerimiento de normatividad, observaciones de las auditorías respecto a falta de normatividad y	Las áreas de la DIPETRE detectan las necesidades de reformas a la normativa interna



			normativa interna institucional	
Actividad 1.3	Mecanismos de Control Interno	Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	Programa anual de trabajo de control interno e informes de seguimiento Programa anual de trabajo de administración de riesgos e informes de seguimiento	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
Componente 2	Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas implementada	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Información financiera de la DIPETRE	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		Grado de automatización de los procesos	Reporte de tecnologías de la información	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones y el personal desempeña su trabajo de forma correcta
Actividad 2.1	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para al pago de servicios personales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.2	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de materiales, suministros y servicios generales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros y servicios generales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.3	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de bienes muebles e inmuebles	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.4	Elaboración y revisión del plan anual de desarrollo de software	Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Plan Anual de Desarrollo de Software	Las áreas proveen de información para generar el plan anual de desarrollo de software y se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
Componente 3	Administración de Finanzas Públicas Implementada	Balance presupuestario - LDF	Información financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.1	Administración de ingresos ordinarios	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos ordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.2	Administración de ingresos extraordinarios (déficit)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos extraordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos



Actividad 3.3	Administración de ingresos de otras cuentas por cobrar (recuperación de préstamos)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (recuperación de préstamos)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.4	Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)	Eficacia en la emisión de la información financiera	Acuse de recibido del Congreso del Estado y acuerdos de la junta de gobierno	Las áreas de la DIPETRE proveen los recursos necesarios para la emisión de información financiera
Actividad 3.5	Publicación de información pública de oficio	Cumplimiento transparentar información	Reporte de transparencia, acceso a la información y protección de datos e Informe del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Las áreas de la DIPETRE entregan y/o difunden la información inherente a sus actividades



FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES

NIVEL	No.	NOMBRE	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	ASCENDENTE/DESCENDENTE	PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	METAS
Fin	J 01 - 20 26 - 1	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Mide el porcentaje de los beneficios sociales otorgadas, respecto del total de beneficios sociales que se debieron otorgar	(beneficios sociales otorgados / beneficios sociales que se debieron otorgar) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
Propósito	J 01 - 20 26 - 2	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Mide el cumplimiento del mandato legal de no gastar más del 1.5% de la nómina integrada del personal activo afiliado al DIPETRE	Gasto de administración devengado en el 2026 - tope del gasto de administración del 2026	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla con el tope del gasto de administración Resultado en observación: Que se incumpla con el tope de gasto de administración hasta por un 10% Resultado inaceptable: Que se incumpla con el tope de gasto de administración en un porcentaje mayor a un 10%	Trimestral	Pesos	Resultados del cierre del ejercicio 2020	0.00



Propósito	J 01 - 20 26 - 3	Cobertura de la gestión de cobro	Mide cuales es la cobertura de la cobranza, respecto del saldo de cuentas por cobrar por concepto de aportaciones del año 2026	(Saldo del cual se gestionó el cobro en 2026 / saldo de cuentas por cobrar en 2026 * 100%)	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
						Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%				
Componente 1	J 01 - 20 26 - 4	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Mide el porcentaje de pensionados que disponen de su pensión y beneficios sociales en tiempo y forma	(Pensiones y beneficios sociales pagados en tiempo y forma / pensiones y beneficios sociales que se debieron pagar en tiempo y forma) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
						Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%				
Actividad 1.1	J 01 - 20 26 - 5	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Mide el porcentaje de avance del programa anual de capacitación, por parte del personal de DIPETRE	(capacitación y profesionalización impartida en 2026 / capacitación y profesionalización programada)	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
						Resultado en observación: Que se				



Actividad	Periodo	Indicador	Metas	Criterio	Resultados	Periodo	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100%
1.2	J 01 - 20 26 - 6	Cobertura del marco legal a las necesidades de la entidad y a los impactos legales	Mide que la normativa interna cubra los aspectos fundamentales de la DIPETRE	(propuestas de reformas internas realizadas en 2026 / propuestas de reformas internas derivadas de las necesidades de la entidad e impactos legales que debió realizar en 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79%	Trimestral	Porcentaje
1.3	J 01 - 20 26 - 7	Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	Mide al grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno / mecanismos de control interno programados para implementar) * 100%	(Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno / mecanismos de control interno programados para implementar) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79%	Trimestral	Porcentaje



					entre un 0% y un 59%				
Compon ente 2	J 01 - 20 26 - 8	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Mide que los recursos aprobados sean devengados en el ejercicio para la consecución de los objetivos institucionales	(Presupuesto de egresos devengado para el 2026 / presupuesto de egresos aprobado para el 2026) * 100%	Ascendente	<p>Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%</p> <p>Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79%</p> <p>Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%</p>	Trimestral	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercicio 2020 100 %
Compon ente 2	J 01 - 20 26 - 9	Grado de automatización de los procesos	Mide el grado de automatización de los procesos de la DIPETRE, tomando en cuenta el plan de desarrollo de software	(Número de procesos automatizados al cierre de 2026 / número procesos que se planea automatizar en 2026) * 100%	Ascendente	<p>Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%</p> <p>Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79%</p> <p>Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%</p>	Trimestral	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercicio 2020 100 %



Actividad 2.1	J 01 - 20 26 - 10	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de servicios personales del año 2026	(Presupuesto de egresos devengado para el 2026 / presupuesto de egresos aprobado para el 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %
Actividad 2.2	J 01 - 20 26 - 11	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros y servicios generales	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de materiales, suministros y servicios generales del año 2026	(Presupuesto de egresos devengado para el 2026 / presupuesto de egresos aprobado para el 2026) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 50% y 69% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 49%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %
Actividad 2.3	J 01 - 20 26 - 12	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de bienes del año 2026	(Presupuesto de egresos devengado para el 2026 / presupuesto de egresos aprobado para el 2026) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %



					parcialmente la meta entre un 50% y 69%				
					Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 49%				
Actividad 2.4	J 01 - 20 26 - 13	Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Mide que la elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software se haya realizado en tiempo y forma	(elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software realizado en 2026) / elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software que debió realizar en 2026) *	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %
Componente 3	J 01 - 20 26 - 14	Balance presupuestario - LDF	Mide el nivel en que se encuentra el balance presupuestario en el momento del devengado	Ingresos devengados + financiamiento neto devengado - gasto devengado (sin incluir amortización de la deuda) + remanente de ingresos aplicado en el periodo (devengado)	Ascendente	Resultado aceptable: Balance presupuestario sostenible (mayor que 0) Resultado en observación: Balance presupuestario equilibrado (igual que 0) Resultado inaceptable: Balance presupuestario negativo	Trimestral	Pesos	Resultados del cierre del ejercicio 2020 Mayo r que 0



					(menor que 0)				
Actividad 3.1	J 01 - 20 26 - 15	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos ordinarios)	Mide la eficiencia recaudatoria de los ingresos ordinarios con respecto al total de ingresos ordinarios sujetos a ser recaudados del 2026	(Monto de ingresos ordinarios recaudados del año 2026 / montos de ingresos ordinarios devengados del año 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %
Actividad 3.2	J 01 - 20 26 - 16	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos extraordinarios)	Mide la eficiencia recaudatoria de los ingresos extraordinarios con respecto al total de ingresos extraordinarios sujetos a ser recaudados del 2026	(Monto de ingresos extraordinarios recaudados del año 2026 / montos de ingresos extraordinarios devengados del año 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020 100 %



Actividad 3.3	J 01 - 20 26 - 17	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (recuperación de préstamos)	Mide la eficiencia recaudatoria de los préstamos con respecto al total de préstamos sujetos a ser recuperados del 2026	(Monto de préstamos recaudados del año 2026 / montos de préstamos que se debieron recuperar del año 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
Actividad 3.4	J 01 - 20 26 - 18	Eficacia en la emisión de la información financiera	Mide el grado de cumplimiento en la emisión de la información financiera durante el año 2026	(información financiera emitida en 2026 / información financiera que se debió emitir en 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %
Actividad 3.5	J 01 - 20 26 - 19	Cumplimiento en transparentar la información	Mide que la publicación de la información haya sido realizada en tiempo y forma	(publicación de la información realizado en 2026 / publicaciones de información que debió realizar en 2026) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2020	100 %



					parcialment e la meta entre un 60% y 89%			
					Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%			

JM.

8° Sd
Jo n

OT

o

o